



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEREX

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Perex para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	2025
1.	Gastos de personal	290,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.970,48
3.	Gastos financieros	180,00
6.	Inversiones reales	8.290,00
Total gastos		19.730,48

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	2025
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.542,48
7.	Transferencias de capital	5.888,00
Total ingresos		19.730,48

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Perex, a 23 de enero de 2025.

La alcaldesa,
Evangolina Rodríguez García